



Independencia, 23 de junio de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000022 - 2023 - MDI

VISTO: En sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Doc. Simple N° 008118-2023, de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Independencia, Informe N° 000049-2023-GDHS-MDI, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe Legal N° 000147-2023-GAJ-MDI y el Memorando N° 000494-2023-GM-MDI, referidos a la ratificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el numeral 2.11 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos; señala que, las municipalidades distritales son competentes para: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, mediante Ley N° 31554, "Ley que modifica la Ley 27470, publicado el 11 de junio de 2022 en el Diario Oficial el Peruano, se establecen normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche a fin de mejorar la focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de control"; estableciéndose en su artículo único. - Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la Ley N° 27470.

Que, con Ley N° 31782, "Ley que modifica la Ley 27470, publicado el 13 de junio de 2023 en el Diario Oficial el Peruano, se establecen normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, para precisar el Procedimiento del Beneficio de dicho Programa"; el cual establece en su artículo único la modificación del artículo 2, 3 y 6 de la Ley 27470. (Aun persistiendo la modificación del artículo 1,4, 9, y 10 señaladas en la Ley 31554).

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 31782 (concordante con la Ley N° 27470), Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche que: "En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal, un nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000028-2022-MDI de fecha 30 de noviembre del 2022, se aprobó la modificación de la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia Periodo 2022-2023, el mismo que fuera aprobado con Acuerdo de Concejo N° 000006-2022-MDI de fecha 18 de febrero de 2022; cumpliendo la Municipalidad con lo dispuesto por la Ley de la materia.

Que, con Informe N° 000049-2023-GDHS-MDI, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, remite a la Gerencia Municipal la propuesta en atención a la Carta de la Organización Distrital de los Comités de Vaso de Leche de Independencia, ingresado mediante Doc. Simple N° 008118-2023 donde solicitan la ratificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Independencia.

Que, mediante Informe Legal N° 000147-2023-GAJ-MDI, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



opinión favorable, respecto a la ratificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche acordado a través del Acuerdo de Concejo N° 000028-2022-MDI y aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 000283-2022-MDI.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ratificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que fuera modificado y aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 000028-2022-MDI; integrado de la siguiente manera:

Por la Municipalidad de Independencia:

Alcalde- Presidente del Comité

Gerente de Desarrollo Humano y Social – Miembro

Representante del Ministerio de Salud –DIRIS Lima Norte:

Srta. SOFIA MAGDALENA CARI CARCASI – Nutricionista C. S. Tahuantinsuyo Alto – Miembro (DNI N° 10163557)

Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche:

Sra. MARÍA ISABEL CHUMBIMUNE VELASQUEZ – Miembro (DNI N° 07172985)

Sra. EMPERATRIZ CARRILLO LAURA – Miembro (DNI N° 09042805)

Sra. DORA INES GUEVARA CAJALEON – Miembro (DNI N° 09049161)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEBRO MOISES RIVADENEYRA ARANCÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

